

Resolución Directoral Nacional No 030 -2013-BNP

Lima, 0 6 MAR. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 019-2013-BNP/OA, de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe Nº 082-2013-BNP/OAL, de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 01-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal correspondiente al 2013, incluyendo el proceso de selección signado como: "Adquisición del Sistema de Identificación RFID" para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando Nº 166-2013-BNP/OA, de fecha 25 de febrero de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición del Sistema de Identificación RFID" por la suma de S/. 288, 000.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 45-2013-BNP/OA/ASA, de fecha 26 de febrero de 2013, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala que de acuerdo al valor referencial del proceso de selección, corresponde convocarlos por Adjudicación Directa Publica, en consecuencia se deberá designar a un Comité Especial para la conducción del referido proceso, proponiendo a las personas que integrarían el Comité Especial conforme al siguiente detalle:

<u> </u>	"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA I IDENTIFICACIÓN RFID"
)	

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
	PRESIDENTE	SRTA. KARINA ROSARIO QUISPE ROMERO	SR. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RAMÍREZ -
"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN RFID"	PRIMER MIEMBRO	SR. RUPERTO ALEJANDRO VIDARTE MORANTE - ÁREA USUARIA	SR. FEDERICO FUENTES CORAS- ÁREA USUARIA
	SEGUNDO MIEMBRO	SRTA. DIANA MARIBEL MEZA HOCES - ÁREA TÉCNICA	SRTA. SHARON LIZETT ORCON ESPINOZA - ÁREA TÉCNICA

Que, mediante Informe Nº 19-2013-BNP/OA, de fecha 26 de febrero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional Perú, aprueba la propuesta realizada por el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sobre las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo Nº 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 030 -2013-BNP (Cont.)

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, la Oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares ha realizado la propuesta de las personas que integrarían el Comité Especial, dicha propuesta ha sido revisada por la Dirección General de Administración, encontrándola conforme en todos sus extremos; por lo que, siendo ello así y teniendo en cuenta, que el área encargada de las Contrataciones a través de su instancias pertinentes, han expresado conformidad respecto a las personas propuestas, resulta procedente expedir el acto resolutivo, conformando el Comité Especial para el proceso de selección: "Adquisición del Sistema de Identificación RFID";

Que, mediante Informe Nº 082-2013-BNP/OAL, de fecha 27 de febrero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, opina por la procedencia de expedir el acto resolutivo conformando el Comité Especial para el Proceso de Selección: "Adquisición del Sistema de Identificación RFID", conforme a la propuesta de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección "Adquisición del Sistema de Identificación RFID", incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:

PROCESOS DE SELECCIÓN	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
	PRESIDENTE	SRTA. KARINA ROSARIO QUISPE ROMERO	SR. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RAMÍREZ -
"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN RFID"	PRIMER MIEMBRO	SR. RUPERTO ALEJANDRO VIDARTE MORANTE - ÁREA USUARIA	SR. FEDERICO FUENTES CORAS- ÁREA USUARIA
	SEGUNDO MIEMBRO	SRTA. DIANA MARIBEL MEZA HOCES - ÁREA TÉCNICA	SRTA. SHARON LIZETT ORCON ESPINOZA - ÁREA TÉCNICA







Resolución Directoral Nacional No 030 -2013-BNP

<u>Artículo Segundo.- NOTIFICAR</u> la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

<u>Artículo Tercero</u>.- **DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Registrese, comuniquese y cúmplase

ARCIONAL OF

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú



